



****FAC-S-2025-034088-CE****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2025-034088-CE del 11 de septiembre de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODEH-JERLA

Señor

RAFAEL CRUZ OBANDO

Auxiliar de Servicio 12 Retirado

Calle 18 sur No. 8-63 Este MZ G CA 11

Villavicencio - Meta



Contraseña:jexXVI0RLT

Asunto: Segunda Comunicación - Último Plazo AS12. (R) Rafael Cruz O.

Con toda atención me permito reiterar al señor Auxiliar de Servicio 12 (R) RAFAEL CRUZ OBANDO, la comunicación efectuada mediante radicado No. FAC-S-2025-013931-CE del 13 de junio de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODEH-JERLA, en donde se le requirió, con el fin de efectuar el pago con ocasión a declaratoria como Deudor del Estado, realizada mediante Resolución No. 00039 del 17-ENE-2025, por valor de NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$931.853,00).

Así las cosas, se solicita comedidamente y atendiendo al procedimiento de cobro persuasivo establecido en el Título III, Capítulo II de la Resolución No. 5037 de 2021, que al respecto señala:

“ARTÍCULO 16°. OBLIGACIONES. El funcionario competente para adelantar el cobro persuasivo deberá cumplir las actuaciones y tomar las decisiones que se relacionan a continuación:

4. Realizar mínimo dos (2) requerimientos escritos invitando al obligado para que en forma voluntaria efectúe el pago, suministrando el número de la cuenta bancaria en la cual debe efectuar la cancelación de la obligación, e informando que las obligaciones a favor del estado generan intereses moratorios desde la fecha de su exigibilidad hasta el pago total de la obligación”

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la constitución y la ley. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien, en calidad de receptor legal autorizado, manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso.

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia.
anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co



Por lo anterior, se solicita en la presente comunicación y con la finalidad del cumplimiento del procedimiento previo ante la Jurisdicción Coactiva del Ministerio de Defensa Nacional, se realice el pago de la obligación descrita antes del **29 de noviembre de 2025**, valor que deberá ser consignado en la siguiente cuenta:

BANCO POPULAR

Número de Cuenta 050000249

Tipo de Cuenta: Corriente

Nombre de la Cuenta: Dirección del Tesoro Nacional – Fondos Comunes y se identificará con el código: -2709-05-05 Reintegros – Fuerza Aérea Colombiana.

Efectuado el pago, se solicita realizar remisión de la consignación a la Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales de la FAC, con dirección de correspondencia en la Carrera 57 No. 43-28 CAN Puerta 8, Ministerio de Defensa Nacional edificio Fortaleza Oficina 144, o al correo electrónico corresponencia@fac.mil.co, teléfono 601- 3159800 Extensión: 61849 -61847, a fin de expedir el acto administrativo que lo declare a paz y salvo en relación con la obligación descrita.

Cordialmente,

Coronel ALEJANDRO LEGUIZAMON LEGUIZAMON
Jefe Administración De Personal

Elaboró: AS14. RODRIGUEZ / ATPRE Revisó: CR. APARICIO / DINOP Aprobó: CR. APARICIO / DINOP

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la constitución y la ley. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien, en calidad de receptor legal autorizado, manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso.

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia.
anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co

**Defensa**

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la constitución y la ley. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien, en calidad de receptor legal autorizado, manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso.

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia.
anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co